

Categoría: Transporte Gobierno

Creado: Viernes, 12 Marzo 2021 14:55

Escrito por Janet Sierra

Visto: 288

---



La Dirección Provincial de Transporte Mayabeque, reitera a todos los usuarios de la vía pública, las medidas implementadas para disminuir la transmisión de la COVID 19, entre ellas, la restricción de movimiento a partir de las 7 de la noche, la circulación debe ser solo a vehículos autorizados por el Consejo Defensa Provincial. También se indicó la obligatoriedad de desinfección de los medios de transporte una vez finalizado cada viaje. El uso obligatorio y correcto del nasobuco así como la desinfección de las manos entre otras.

El no cumplimiento de las medidas antes mencionadas constituyen una violación de lo establecido por el CDP las cuales están amparadas por el Decreto 31/2021.

[Gaceta Oficial](#)